



Resolución Directoral

Chorrillos, 12 Enero 2022



Visto el expediente N° 22-INR-000395-001, que contiene el memorándum N° 003-DG-INR-2022 de la Dirección General, sobre delegación de firmas a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en ausencia del titular de la Oficina de Gestión de la Calidad, por motivos de salud, por el periodo de catorce (14 días) a partir del 04 de enero de 2022 y Nota Informativa N° 004-2022-OP-INR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con el documento del visto la Directora General de la Entidad propone, que con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos – asistenciales de la Oficina de Gestión de la Calidad, delegar la firma de los documentos de la oficina aludida, a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en adición de sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

Que, a través de Nota Informativa N° 004-2022-SA-OP-INR, la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto a la propuesta formulada por la Dirección General sobre la delegación de firmas, señalando también, que consecuentemente es necesario el encargo de funciones por motivo de salud, por el periodo de ausencia de la titular; por lo que resulta pertinente, la emisión del acto resolutivo de encargo de funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 07 de enero de 2022, se delega facultades durante el año fiscal 2022 a los Directores Generales de los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutivos, sobre acciones de personal siendo uno de ellas el Encargo de Funciones, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia del 04 al 17 de enero del 2022 a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en ausencia del titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para las acciones correspondientes

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,


MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () DEIDRI Mentales
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesado (s)
- () Archivo